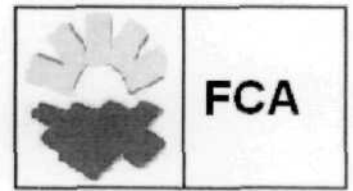


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0034951/2016

VISTO:

La presentación efectuada por la **Biol. Adriana Inés VIGLIANCO**, por la cual licencia sin goce de sueldo en su cargo de **Profesora Ayudante "A" con dedicación exclusiva, por Concurso**, en el **Departamento de Protección Vegetal**, unidad operativa: **Cátedra de Terapéutica Vegetal**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: *Conceder Licencia sin goce de haberes* a la **Biol. Adriana Inés VIGLIANCO**, Leg. N° 32.547, en el cargo de **Profesora Ayudante "A" con dedicación exclusiva, por Concurso**, en el **Departamento de Protección Vegetal**, unidad operativa: **Cátedra de Terapéutica Vegetal**, a partir del 22 de marzo de 2016 (fecha en que el Honorable Consejo Superior resuelve la prórroga en dicho Concurso) y hasta el 30 de junio de 2017 (fecha en que finaliza la designación interina en el cargo de Profesora Asistente), o hasta el llamado a Concurso.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Ing. Agr. (Dr.) E. Rampoldi
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 582

E.D./

